



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3506 a 184/3508

03/11/2016

7434 a 7436

AUTOR/A: SAURA GARCÍA, Pedro (GS); GONZÁLEZ VERACRUZ, María (GS)

RESPUESTA:

Cumpliendo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua y la Directiva de Inundaciones, el Gobierno de España realizó en la pasada legislatura X, la elaboración y aprobación de los planes hidrológicos y los de Gestión del Riesgo de Inundación en las demarcaciones intercomunitarias, al amparo de los conceptos de gestión integrada de la cuenca y coordinación entre ambos planes.

La aprobación de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación (PGRI) es el resultado de un largo proceso de elaboración que empezó con la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación, la identificación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación, siguió con la elaboración de los Mapas de Peligrosidad y los Mapas de Riesgo de Inundación y se culminó con la redacción de los propios Planes.

Siguiendo la filosofía de la Directiva de Inundaciones y del Decreto 903/2010 de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación que es la trasposición de la misma al ordenamiento jurídico español, el PGRI parte de que las inundaciones son un fenómeno natural con el que hay que aprender a convivir y apuesta por la colaboración interadministrativa y la máxima información sobre los riesgos de inundación para que instituciones y ciudadanos colaboren en la asunción del fenómeno adverso.

Dentro del contenido del PGRI está el Programa de Medidas que contempla cuatro categorías de medidas, de Prevención, de Protección, de Preparación y de Recuperación y Evaluación.

Las medidas previstas por las distintas administraciones (General del Estado, , autonómica y local) para la prevención de inundaciones son las recogidas en el Plan de gestión del riesgo de inundación de la demarcación hidrográfica del Segura, aprobado por Real Decreto 18/2016, de 15 de enero. Todas ellas se detallan en el Anejo 2 de dicho Plan, disponible en www.chsegura.es.

Dichas medidas pueden ser de ámbito nacional, autonómico, de demarcación hidrográfica o a nivel de área de riesgo potencial significativo de inundación (ARPSI). Las actuaciones específicas de las ARPSIs nº 10 y nº 11, que se corresponden con el valle del Guadalentín, son las siguientes:

- Proyecto de revisión de la restauración hidrológico-forestal de las cuencas de las ramblas de Nogalte y Viznaga (Redacción).
- Proyecto de revisión de la restauración hidrológico-forestal de la cuenca de la rambla de Béjar (Redacción).



- Proyecto de revisión de la restauración hidrológico-forestal de la ramblas de la Torrecilla, situada en el T.M. de Lorca (Redacción).
- Proyecto de revisión de la restauración hidrológico-forestal de las cuencas de las ramblas de Belén, Librilla y Algeciras (Redacción).
- Proyecto de revisión de la restauración hidrológico-forestal de las cuencas de las ramblas vertientes de Sierra Tercia a la carretera general de Murcia a Granada (Redacción).
- Proyecto de revisión de la restauración hidrológico-forestal de la cuenca de la rambla de Lébor y estudio de la rambla de los Carboneros en los términos municipales de Totana y Aledo (Redacción).
- Estudio de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social del recrecimiento de la presa de Valdeinfierno.
- Estudio de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social de las presas de las ramblas de Nogalte y Béjar.
- Estudio de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social de la presa de la rambla Torrecilla.
- Estudio de desarrollo y análisis de viabilidad ambiental, económica y social de la presa de la rambla de Lébor.
- Estudio de análisis de la viabilidad ambiental, de la viabilidad económica y social (estudio coste-beneficio) y, en su caso, redacción del proyecto de acondicionamiento del canal de avenidas del Paretón de Totana.
- Estudio de análisis de la viabilidad ambiental, de la viabilidad económica y social (estudio coste-beneficio) y, en su caso, redacción del proyecto del encauzamiento de la rambla de Biznaga y acondicionamiento de sus afluentes.
- Proyecto de restauración ambiental de la rambla de las Salinas y su entorno, Saladares del Guadalentín (Redacción y ejecución).

Es preciso destacar que en el actual horizonte de planificación hidrológica, se están sometiendo las medidas a los estudios de viabilidad para una vez establecida la prelación según los criterios de necesidad ambiental, económica y social proceder a su ejecución en el siguiente periodo de planificación.

Madrid, 10 de marzo de 2017

